

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000003

Fecha: 06/01/2022

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
de la Institución para la vigencia 2022

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6° y 8° del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, se establece y define que el Sistema Presupuestal estará constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
2. Que con base en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal para el año 2022, adoptada mediante Resolución Rectoral No. 202105000701 del 30 de diciembre de 2021; se fijó el cómputo de los ingresos y se apropiaron los gastos de inversión.
3. Que para garantizar la efectiva gestión y ejecución de los proyectos de inversión se asignará un líder a cada proyecto, quien tendrá funciones y responsabilidades específicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución, para la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. El documento anexo “Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) VIGENCIA 2022” hace parte integral de la presente Resolución Rectoral y contiene la asignación de los recursos de inversión del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Líder de Proyecto. Cada uno de los proyectos contenidos en el POAI 2022 estará a cargo de un Líder de Proyecto, que corresponde al directivo de mayor nivel al que se encuentre adscrita la Unidad Ejecutora del proyecto - esto es: Secretaría General, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y Vicerrectorías -, en quien se delegarán las responsabilidades fijadas en la presente Resolución Rectoral. En caso de proyectos que contengan componentes internos de Unidades Ejecutoras adscritas a diferentes Vicerrectorías el liderazgo lo ejercerá aquel con mayor participación en los recursos iniciales asignados.

PARÁGRAFO 1. El Líder de Proyecto velará por el logro de los objetivos del proyecto y la alineación del mismo con la planeación y los objetivos institucionales. Con el fin de asegurar el adecuado despliegue al interior de su dependencia incluirán las actividades necesarias para asegurar el logro de los objetivos del proyecto con la planificación institucional y en la concertación de objetivos para la evaluación del desempeño o en sus Acuerdos de Gestión, según el tipo de vinculación.

PARÁGRAFO 2. Son funciones y responsabilidades de los Líderes de Proyecto las siguientes:

RESOLUCIÓN

- a) Gestionar la planificación, ejecución, control y seguimiento del proyecto de conformidad con los procedimientos, instructivos y herramientas que sean definidos por la Oficina Asesora de Planeación.
- b) Formular y/o ajustar, según sea el caso, el proyecto; o asegurar la adecuada formulación y/o ajuste del mismo en términos de las políticas de sostenibilidad institucional y del agente cooperante (cuando corresponda), en los formatos y herramientas externos e internos que se definan por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- c) Coordinar, ejecutar y controlar las actividades, recursos y procesos requeridos por el proyecto para lograr los objetivos.
- d) Tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestales y técnicas del proyecto.
- e) Diligenciar los informes de avance técnico y financiero mensual en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI y SUIFP módulo BPIN, y en el formato o herramientas internas que se definan, y remitirlos a la Oficina Asesora de Planeación en los plazos definidos para tal efecto.
- f) Garantizar la calidad de los resultados y productos del proyecto.
- g) Evaluar el avance, productos e impactos del proyecto en las fases de inversión y operación.
- h) Presentar, de manera oportuna y fiable, el suministro de la información requerida por la Oficina Asesora de Planeación.
- i) Informar oportunamente al superior inmediato, cuando se presenten irregularidades o cuando se advierta un incumplimiento que pueda afectar en forma grave y definitiva la ejecución del proyecto.
- j) Velar para que al finalizar el trimestre dos de la vigencia (corte a 30 de junio) el proyecto tenga comprometido mínimo el ochenta por ciento (80%) de los recursos financieros que se le asignaron. Sólo en casos excepcionales y con debida justificación se aceptará estar por debajo de este porcentaje. Los recursos que no hayan sido comprometidos a la fecha, podrán ser reasignados para atender otras necesidades de inversión, esto se hará a través de modificación y ajuste al Presupuesto y POAI de la vigencia.
- k) Mantener bajo su cuidado y custodia, toda la documentación técnica y financiera histórica y vigente, que pertenece al proyecto, según se indique en las Tablas de Retención Documental, para cada tipo de documento. La documentación del proyecto, para asegurar el control del proceso, se compone de los siguientes elementos como mínimo:

- Versión PDF aprobada del proyecto en MGA Web
- Versión aprobada del proyecto FPL09
- Resolución de POAI (designación de responsabilidad sobre el proyecto)
- Comunicaciones e instrucciones especiales relacionadas con el proyecto
- Riesgos del Proyecto
- Certificado de Registro del Proyecto
- Conceptos de inversión otorgados
- Plan Anualizado de Caja (PAC) sincronizado con el Plan de Trabajo
- Informes de avances del proyecto FPL07
- Estado presupuestal del proyecto (asignado, reservado, comprometido, pagado y disponible).

ARTÍCULO CUARTO. Líder funcional del Proyecto. Cada uno de los proyectos de inversión contará con un Líder funcional perteneciente a una de las Unidades Ejecutoras, quien apoyará al Líder de Proyecto en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades definidas en el Parágrafo 2 del ARTÍCULO TERCERO.

ARTÍCULO QUINTO. En concordancia con lo establecido en el artículo 68, del Decreto 111 de 1996, no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, hasta tanto se encuentren evaluados por la Oficina Asesora de Planeación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos.

PARÁGRAFO 1. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y el artículo 46 del Decreto 4859 del 16 de diciembre de 2021, antes de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP - de los gastos de inversión, se deberá contar con el concepto favorable del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

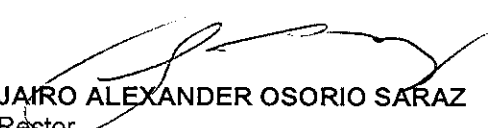
académica y humana

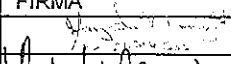
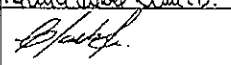
RESOLUCIÓN

PARÁGRAFO 2. Se exceptúan de la expedición del concepto mencionado en el párrafo anterior todos aquellos gastos de inversión relacionados con reservas presupuestales. Para los gastos financiados con las Fuentes de Administración Convenios, Fondo de Bienestar Social Laboral y los proyectos de inversión mediante los cuales se realiza el pago de la nómina de los docentes vinculados y de cátedra, o similares; se expedirá una constancia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Margarita María Tamayo Arango		03/01/2022
Revisó	María Isabel Gómez David		03/01/2022
Revisión Jurídica	Claudia Vélez Gallego		03/01/20022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID			PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI VIGENCIA 2022																									Código: FPL38
Versión: 06																												
Nro.	Proyecto Banco PCJIC	LÍDER DE PROYECTO (UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO - UGP)	UNIDAD EJECUTORA (RESPONSABLE OPERATIVO)	CENTRO DE COSTOS	ASIGNACIÓN AÑO 2022	FUENTES DE INVERSIÓN PROGRAMADA 2022																			OBSERVACIONES			
						Recursos F.B.S.L. (2702)	F.C aporte para el FBSL (1010)	F.C Inversión aporte para el FBSL (1011)	REND. FONDOS ESPEC. F.B.S.L. (2702)	Aportes ordinarios departamento (1010)	Aportes ordinarios departamento (2052)	Estampilla Poli - Rionegro (2706)	REND. FONDOS ESPEC. EST. POLITECNICA RIONEG	Estampilla Poli - Girardota (2714)	REND. ESTAMPILLA GIRARDOOTA	Estampilla Politécnico (2705)	REND. FONDOS ESPEC. EST. POLITECNICA	Estampilla Prodesarrollo de Antioquia (2020)	REND. FONDOS ESPEC. EST. PRODESARROLLO	Devolución I.V.A. (2710)	REND. FONDOS ESPEC. DEVOLUCION I.V.A.	Recursos CREE (Rendimientos 2022)	Excedentes de Extensión (2710)	Administración de Convenios (4400)		REND. FONDOS ESPEC. APARTADO (2701)	REND. FONDOS ESPEC. RIONEGRO (2704)	
1	Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	20510701	\$ 51.482.682.576					\$ 27.382.500.000	\$ 24.100.182.576																	
2	Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad Medellín	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	COORDINACIÓN AUTOREVALUACIÓN ACADÉMICA	20511501	\$ 666.668.756											\$ 266.990.256						\$ 399.678.500						
3	Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	COORDINACIÓN BIBLIOTECA	20511301	\$ 1.575.060.512							\$ 100.000.000				\$ 1.125.060.512		\$ 350.000.000										
4	Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	20510701	\$ 681.528.082							\$ 100.000.000				\$ 481.521.082		\$ 100.000.000						\$ 1.000	\$ 6.000			
5	Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS	20610803	\$ 1.266.816.373											\$ 1.006.816.373		\$ 260.000.000										
6	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	VICERRECTOR DE EXTENSIÓN	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES	42116701 ADICIONAL CADA CONVENIO TIENE CENTRO DE COSTOS	\$ 23.600.552.729											\$ 362.097.229						\$ 399.678.500	\$ 22.838.777.000					
7	Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación con la extensión en las granjas de Marinilla y San Jerónimo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE GRANJAS Y LABORATORIOS	22518001	\$ 572.554.957											\$ 572.554.957												
8	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	21414401	\$ 2.734.161.042	\$ 1.341.112.000	\$ 179.134.000	\$ 22.000.000	\$ 9.551.000							\$ 369.817.042			\$ 807.160.000	\$ 5.387.000								
9	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA	31516501	\$ 1.640.269.000									\$ 56.103.000	\$ 126.000	\$ 1.584.040.000												
10	Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	10310501	\$ 3.062.348.568							\$ 814.886.000	\$ 29.260.000			\$ 978.918.195	\$ 8.168.095	\$ 963.909.278	\$ 36.245.000			\$ 230.962.000						
11	Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	COORDINACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	20511401	\$ 138.480.260											\$ 138.480.260												
TOTAL POAI					\$ 87.421.122.854	\$ 1.341.112.000	\$ 179.134.000	\$ 22.000.000	\$ 9.551.000	\$ 27.382.500.000	\$ 24.100.182.576	\$ 1.014.886.000	\$ 29.260.000	\$ 56.103.000	\$ 126.000	\$ 6.886.295.905	\$ 8.168.095	\$ 1.673.909.278	\$ 36.245.000	\$ 807.160.000	\$ 5.387.000	\$ 230.962.000	\$ 799.357.000	\$ 22.838.777.000	\$ 1.000	\$ 6.000		